

DBCH

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informando que, revisado el expediente para reanudar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento, y teniendo en cuenta que el causante inicio proceso por incremento pensional el cual curso en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2020



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. ROMISRA VALDEZ Vs COLPENSIONES integradas en Litis SANDRA PATRICI CASTILLO y las menores SARAY VICTORIA y NAYELI REINOSO CANTILLO. Radicación: 76001310500520150037500

AUTO INTERLOCUTORIO 591

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta para esta operadora judicial, es necesario esclarecer con certeza la convivencia de las compañeras permanentes, el Despacho procede a solicitar al juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, a efecto de que remita copia del proceso radicado bajo la partida No. 10-001-3105-002-2010-0022-00.

De otra parte, se procede a fijar fecha para el día 19 de noviembre de 2020, a la 1:30 p. m, para continuar con la audiencia de que trata el art. 80 del CPT y SS.

Conforme lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

PRIMERO: Oficiar al juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, a efecto de que remita copia del proceso radicado bajo la partida No. 10-001-3105-002-2010-0022-00.

SEGUNDO: Fijar fecha para el día 19 de noviembre de 2020, a la 1:30 p. m, para continuar con la audiencia de que trata el art. 80 del CPT y SS.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3da148a9d61af657d41d62b32f8baa00ac426987d53231a8646a552e549d2a**
Documento generado en 14/10/2020 09:07:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**